



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N°2230.-

DALCAHUE, 09 de septiembre de 2024.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 61 del 04.01.2024, El decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra alcalde titular.; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos la modificación del contrato de fecha 01.08.2024 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y don **CONSTANZA MOREIRA EUGENIN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- ✔ Secretaria Municipal
- ✔ Transparencia
- ✔ Oficina de Partes
- ✔ Interesado
- ✔ AWGA/CIVG/RCCC/PDMM/



MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de agosto de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Señor **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** Rut: [REDACTED] y Doña **CONSTANZA MOREIRA EUGENIN**, cédula de identidad [REDACTED] 9, teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto segundo y tercero, del Contrato a Honorarios en Calidad de experto de fecha 01 de julio de 2024.

Punto Segundo se modifica a contar del 30.09.2024:

- El tiempo en que se prestaran los servicios de Doña Constanza Moreira Eugenin, hasta 30.09.2024.

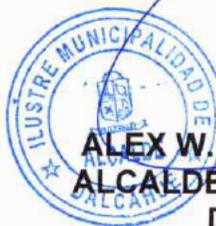
SEGUNDO: Tendrá derecho aguinaldo de Fiestas Patrias por un valor de \$35.000, el cual será efectivo en el mes de septiembre.

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 01.07.2024, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1664 de la misma fecha.

CUARTO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

Constanza M.

CONSTANZA MOREIRA EUGENIN
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE



Alex W. Gomez Aguilar
ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



Clara Ines Vera Gonzalez
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE